



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Rectificación RD 2260/2022 - Torres, Juan Pablo

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, Juan Pablo TORRES, DNI: 30121464, en la que solicita rectificación de la equivalencia otorgada en la RD N°2260/2022.

La recomendación del Tribunal de dejar sin efecto la equivalencia otorgada en la resolución antes mencionada y solicitar el reconocimiento de los cursos de Posgrado “Escritura Académica II (40h)” y “Seminario de Tesis (40h)” organizados por la Facultad de Lenguas (UNC), como equivalentes a los cursos “P16-014LI Teoría y metodología de la investigación literaria en marcos interculturales I; Taller de diseño de proyectos (40h)” y “P16-019LI Metodología de la Investigación en Marcos Interculturales II; Taller de Tesis (40h)” de la carrera que cursa.

Y CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Comité Académico de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, en Acta de fecha 2 de diciembre de 2022, conforme la reglamentación vigente.

La presentación de la documentación probatoria.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°2260/2022 y anular de la historia académica del maestrando **Juan Pablo TORRES**, DNI: 30121464, la equivalencia otorgada.

Art. 2°.- Otorgar a **Juan Pablo TORRES**, DNI: 30121464, alumno de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, la equivalencia de los cursos “Escritura Académica II (40h)” y “Seminario de Tesis (40h)” organizados por la Facultad de Lenguas (UNC), como equivalentes a los cursos “P16-014LI Teoría y Metodología de la Investigación Literaria en Marcos Interculturales I; Taller de diseño de proyectos I (40h) y “P16-019LI Metodología de la Investigación en Marcos Interculturales II; Taller de Tesis (40h)” de la carrera que cursa.

Art. 3.- Comunicar y dar forma.

AC